

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**15437** *Resolución de 7 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 25 de agosto de 2017, en el Instituto de la Juventud.*

Por Resolución de 25 de agosto de 2017 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, esta Subsecretaría acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.

Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en los anexos I y II a los funcionarios que se mencionan en los mismos.

Segundo.

Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, por procedimientos de libre designación o concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que la resolución del concurso comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaria de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, esta Subsecretaría podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley) o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de diciembre de 2017.–La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

**ANEXO I**  
**Adjudicación de puestos de concurso general INJUVE**

PUESO ADJUDICADO				PUESO DE CESE				DATOS PERSONALES				
Nº	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV. GR. SB	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV. GR. SB	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CUE	GR. SB
1	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (890143)	16 C1 C2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, SERV.SOC.E IGUAL. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (890143)	16	MADRID	MARTIN BERMUDEZ, TERESA	0111516302 A1146	1146	C2
2	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA GENERAL	ANALISTA FUNCIONAL (5066019)	A2 C1	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, SERV.SOC.E IGUAL. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA GENERAL	ANALISTA FUNCIONAL (5066019)	20	MADRID	BELTRAN OBAYA, HIGINIO	5160901424 A5945	5945	C1
3	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA GENERAL	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (3487378)	18 C1 C2	MADRID					DESIERTA			
4	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA GENERAL	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (3566803)	18 C1 C2	MADRID	MINISTERIO DEL INTERIOR S. DE E. DE SEGURIDAD P. D. G. GENERAL DE POLICIA CIENFICA	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO DE COORDINACION NI6 (4684366)	16	MADRID	ORRO AGUIAR, ANA MARIA	7931523235 A1146	1146	C2
5	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA GENERAL	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (3997019)	18 C1 C2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, SERV.SOC.E IGUAL. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA GENERAL	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (3997019)	18	MADRID	BERNARDO PUERTAS, M.FLOR	0925547446 A1441	1441	C2
6	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL S.G. DE COOPERACION INTERIOR Y EXTERIOR	J EFE / JEFA DE SECCION (4674774)	A2 C1	MADRID					DESIERTA			
7	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL S.G. DE COOPERACION INTERIOR Y EXTERIOR	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (1012899)	18 C1 C2	MADRID					DESIERTA			
8	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL S.G. DE COOPERACION INTERIOR Y EXTERIOR	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (4689789)	18 C1 C2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, SERV.SOC.E IGUAL. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL S.G. DE COOPERACION INTERIOR Y EXTERIOR	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (4689789)	18	MADRID	LOPEZ BALLESTER, JOSE	2540086135 A1441	1441	C2
9	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL S.G. DE COOPERACION INTERIOR Y EXTERIOR	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO O N30 (4896280)	15 C1 C2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, SERV.SOC.E IGUAL. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL S.G. DE COOPERACION INTERIOR Y EXTERIOR	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO O N30 (4896280)	15	MADRID	CORREAL DEL VAL, M.DOLORES	0526391935 A1441	1441	C2
10	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL DIVISION DE PROGRAMAS	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (2261051)	18 C1 C2	MADRID					DESIERTA			
11	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL DIVISION DE PROGRAMAS	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (4689810)	18 C1 C2	MADRID					PULIDO RIVERA, ISABEL IRENE		4020	C2
12	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL DIVISION DE PROGRAMAS	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (4526508)	16 C1 C2	MADRID					DESIERTA			

**ANEXO II**  
**Adjudicación de puestos a resultados de concurso general INJUVE**

PUESO DE CESE				DATOS PERSONALES								
Nº	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV. GR. SB	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV. GR. SB	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CUE	GR. SB
1	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA GENERAL	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (3470076)	16 C1 C2	MADRID					DESIERTA			
2	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL S.G. DE COOPERACION INTERIOR Y EXTERIOR	J EFE / JEFA DE NEGOCIADO (3642835)	16 C1 C2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, SERV.SOC.E IGUAL. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCIÓN GENERAL S.G. DE COOPERACION INTERIOR Y EXTERIOR	AUXILIAR DE OFICINA (1987483)	14	MADRID	FRALLE MORENO, JAVIER	5134638457 A1441	1441	C2